



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 341-FA-UNAP-2019
Iquitos, 07 de agosto del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 211-DEFPIGA-FA-UNAP-2019, el Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, solicita autorización para activar en el Sistema Académico 2019-I al Estudiante **JUAN MANUEL AMASIFUEN RIOS con C.U. N° 2166070 y D.N.I. N° 71267284**, quien realizó su pago de matrícula en el Semestre Académico 2019; sin embargo, que por problemas de índole familiar no se matriculó en su oportunidad; y a fin de no perjudicar académicamente al mencionado estudiante es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, la activación en el Sistema Académico la matrícula del estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental **JUAN MANUEL AMASIFUEN RIOS con C.U. N° 2166070 y D.N.I. N° 71267284** en el Semestre Académico 2019-I, en las asignaturas que indico a continuación y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal:

1. Derecho Ambiental
2. Economía Ambiental y Recursos Renovables

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

